

Temuco, 05 de septiembre 2024

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl**, sección **Avisos Legales**, bajo ítem **Notificaciones**:

2° Juzgado Civil Temuco, por resolución 07 agosto 2024, **Rol V-215-1984**, se ordenó ampliar inventario de bienes quedados al fallecimiento de **Fernando Segismundo Carmine Nambrard**, anotado en Repertorio 9185-24, bajo el protocolo 4848, notaría Esmirna Vidal Moraga de Temuco, consistente en: Una participación como socio de la Cooperativa Electrocoop Temuco Limitada, RUT N°70.018.260-6, en calidad de titular de 25.903 (veinticinco mil novecientos tres) cuotas de participación en la Institución, al 22 de agosto del año 1983, cuyo valor asciende a \$4.579.191 (cuatro millones quinientos setenta y nueve mil ciento noventa y un pesos chilenos).

Secretario.

